CGDP Nº 371/2022

CONTRATO

Entre la Gobernación del 9° Dpto. Paraguarí, domiciliada en Gral. Morínigo y Asunción N° 510, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ**, con cédula de identidad N° 1.202.375, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INDUFAR C.I.S.A.,** con RUC 80001812-5 domiciliada en Anahí e/ Zaavedra y Bella Vista - Zona Norte de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada en este acto por **CESAR LUIS VERA BARRIENTOS** con C.I. N° 2.265.565 denominado en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: Provisión de medicamentos conforme a las condiciones establecidas en el PBC. ---

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 420196.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 18/2022, convocado por la Gobernación de Paraguarí. La adjudicación fue realizada según Resolución institucional N° 674/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Los precios unitarios (con IVA incluido) y totales de cada lote a pagar son los siguientes:

Sr. César Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

CGDP Nº 371/2022

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	51121715-001	Enalapril comprimido	Unidad	20.000	ARDILAN 10 MG	NACIONAL	770	15.400.000
2	51121715-001	Enalapril comprimido	Unidad	30.000	ARDILAN 20 MG	NACIONAL	1.050	31.500.000
3	51181517-001	Metformina - comprimido	Unidad	9.000	GLICOMED	NACIONAL	933	8.397.000
4	51142001-013	Paracetamol + Fenilefrina + Clorfeniramina comprimido	Unidad	20.000	ACELIN	NACIONAL	1.228	24.560.000
5	51142138-002	Ketorolac comprimido	Unidad	5.000	HONTOCAL 20 MG	NACIONAL	2.310	11.550.000
6	51121710-002	Losartan potasico comprimido	Unidad	15.000	ACCORD	NACIONAL	1.867	28.005.000
7	51171909-001	Omeprazol Comprimido	Unidad	10.600	DIGEZIMAS 20 MG	CHINA	2.093	22.185.800
8	51121818-001	Atorvastatina comprimido	Unidad	10.600	HOPENOR 20	NACIONAL	2.667	28.270.200
9	51121743-001	Amlodipina comprimido	Unidad	3.000	HALOMED 10 MG	NACIONAL	2.940	8.820.000
10	51142001-002	Paracetamol - comprimido	Unidad	10.000	Z-MOL	NACIONAL	474	4.740.000
11	51142001-001	Paracetamol - gotas	Unidad	500	Z-MOL 200 MG	NACIONAL	9.200	4.600.000
12	51142002-001	Acido Acetil Salicílico - Comprimido	Unidad	2.000	CC125 CARDIO CONTRADO L	NACIONAL	500	1.000.000
13	51142101-002	Alfa amilasa comprimido	Unidad	3.000	SACAPRIM 3000	NACIONAL	2.188	6.564.000
14	51191905-029	Vitamina C - comprimido	Unidad	10.000	VITAMINA C 500 MG INDUFAR	NACIONAL	350	3.500.000
15	51142128-002	Piroxicam+Carisoprodol+ Asociado Comprimido	Unidad	500	PIROMED RELAX	NACIONAL	1.520	760.000
							TOTAL	**199.852.000**

MONTO TOTAL DEL CONTRATO: G. 199.852.000 (Guaraníes ciento noventa y nueve millones

César Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

ochocientos cincuenta y dos mil).-
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
La vigencia del presente contrato será: Desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: Matías Adrián Bareiro Alvarenga.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Sr. César Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

GOBERNACIÓN 9° DEPARTAMENTO REPÚBLICA DEL PARAGUAY Paraguarí

CGDP Nº 371/2022

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay al día 16 del mes de noviembre del año 2022.

CESAR LUIS VERA BARRIENTOS
INDUFAR C.I.S.A.

Sr. César Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

GOBERNACIÓN 9° DEPARTAMENTO REPÚBLICA DEL PARAGUAY Paraguarí

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ
Gobernador del 9º Dpto. de Paraguarí

C.P. CARLOS ID BARCHELLO
Srio. General